Modos y modulaciones: violencia y generación(es) en el "debate Del Barco".

Mauro Ignacio Greco<sup>1</sup>

#### **Resumen:**

"Entre amigos no se discute, se conversa", "gritó" –como escribió Tatián ("Pensar más allá de la guerra"<sup>2</sup>)- Del Barco, y el debate posterior, iniciado a fines del 2004 y todavía presente en el presente -por ejemplo- con la inminente segunda edición del libro recopilatorio de algunas de las intervenciones en el debate -ahora con (una) participación femenina-, quizá pueda pensarse como la disputa por la imposición de la exégesis "correcta" de aquel postulado. Benjamin, en su clásico texto "Para una crítica de la violencia"<sup>3</sup>, escribió que –como reseñó Honnet ("El rescate de lo sagrado desde la filosofía de la historia")<sup>4</sup>- una de las cuatro prácticas adolescentes de violencia –planteando un afuera de la violencia no poco problemático para las numerosas interpretaciones del textoson los buenos modales, la conversación basada en la confianza. Ahora, la confianza, como un museo, se construye. Por lo general, entre pares, quienes compartieron hechos de sus respectivas vidas que cimentaron la chance de la edificación de aquel sentimiento. ¿Cuál fue –es decir: es, ya que ocuparse de la memoria no es sino internarse en el presente- el lugar que tuvieron las nuevas generaciones en el debate más importante de la escena cultural argentina de los últimos años?

<sup>1</sup> UBA-CONICET-IIGG-.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Pensar más allá de la guerra", Diego Tatián, el interpretador – literatura, arte y pensamiento, nº 15, junio 2005 (http://www.elinterpretador.com.ar/15CartadeDiegoTatian.htm), originalmente publicado en La intemperie. Córdoba Política Cultura. Hace a las condiciones de posibilidad de lectura en el (y del) presente que la primera *leída* de estas cartas y artículos se haya operado por Internet, lectura repetida en sucesivas y posteriores ediciones y reediciones de los libros recopilatorios. De las exclusiones operadas en el primero de ellos, como de los agregados del segundo, también intentará pensar el presente trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Benjamin, Walter, "Para una crítica de la violencia". En: Benjamin, Walter, *Ensayos escogidos*, México, Ed. Coyoacán, 2001, trad.: H. A. Murena, pgs. 89-129.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Honneth, Axel, "El rescate de lo sagrado desde la filosofía de la historia. Sobre la *Crítica de la violencia* de Benjamin". En: Honnet, Axel, Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica, Madrid, Ed. Katz, 2009, trad.: Griselda Mársico, pgs. 101-138, particularmente p. 137. Las restantes tres prácticas adolescentes de violencia son: la huelga general proletaria, la violencia educativa de padres a hijos y la violencia divina. A lo largo del trabajo intentaré desarrollar, retomando algunas de las lecturas del texto de Benjamin, por qué dos conductas tildadas de violentas, según la teorización benjaminiana, son no-violentas.



Modos y modulaciones: violencia y generación(es) en el "debate Del Barco".

## Introducción.

¡Ah! ¡Tú, que tienes a tus muertos enterrados bajo la verde hierba, tú que, de pie entre las flores, puedes decir: "aquí yace mi bienamado", tú no conoces el dolor que anida en pechos como estos! ¡Qué amargo vacío tras esos mármoles orlados de negro que no cubren cenizas! ¡Qué desesperación en esas inscripciones inalterables! ¡Qué ausencias mortales, qué inconfesada incredulidad en esas líneas que parecen corroer toda Fe y negar la resurrección a seres que, privados de toda morada, han muerto sin tumba!

Herman Melville, Moby dick, Debolsillo, Bs. As., 2007, p. 69.

La historia es el archivo, la configuración de lo que somos y dejamos de ser, en tanto lo actual es el esbozo de lo que vamos siendo.

Gilles Deleuze, *Michel Foucault, filósofo* (varios autores), Gedisa, Madrid, 1990, pgs. 29-30.

Antes que nada –es decir: que todo, ya que de esto intentará ocuparse el presente trabajo: de las diferencias y similitudes entre el planteo de una total ausencia o completud (nada, todo), o interiorioridad y exterioridad (adentro, afuera), para con algo o alguien-, una fe de erratas: no fue Tatián quien, en una metáfora pictórica, caracterizara la carta de del Barco<sup>5</sup> como *un grito*, sino este mismo el que, en una de las respuestas<sup>6</sup> a una las tres

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Carta de Oscar del Barco", Oscar del Barco, *La intemperie*, nº 17, Córdoba, diciembre 2004. En una –de las varias posibles- combinación de anécdota y breve autobiografía, tomé conocimiento de esta carta ya entrado el 2005, cursando el 3º año de mis estudios universitarios, con 22 años. Lejos de haberme aproximado a ella por la lectura de la revista cordobesa donde tanto ella como la entrevista de la que surgió fueron publicadas, mi anoticiamiento de su existencia se produjo por la lectura semanal del por entonces único suplemento de cultura de uno de los tres principales periódicos de la Argentina. Desde luego, mi desconocimiento de la figura de del Barco era total. La carta con la que habría de mover el avispero de la escena intelectual argentina de esos años, como toda recepción que la tomara como una argumentación y no como un grito que –en tanto tal- tiene más que ver con la desesperación que con el razonamiento argumentado –a diferencia, por cierto, de las posteriores respuestas de del Barco a sus interlocutores: de allí también la desigual extensión y profundidad de unas y otras-, me produjo un hondo rechazo. En el marco de una de las agrupaciones-revista en las que participé políticamente en mis estudios de grado, escribí un breve ensayo que,

III SEMINARIO INTERNACIONAL Politicas de la memoria CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

aunque profundamente sordo al verdadero estatuto de la intervención que pretendía discutir, poseía menores pero no por eso desestimables coincidencias con algunas de las posteriores intervenciones que sazonaron el debate. Por ejemplo, una cita de Urondo, como la de León Rozitchner ("Primero hay que saber vivir. Del Vivirás materno al No matarás Patriarcal", El ojo mocho, nº 20, 2006), o una referencia al clásico poema de Bretch "El obrero que lee y hace preguntas", como el comienzo de la primera carta de Silvio Rodriguez a Carlos Alberto Montaner ("Preguntas de un trovador que sueña", 31/03/10), correctamente -a mi modo de ver- incluido en el llamado debate del Barco, también denominado No matarás, por el grupo de estudio www.laempresadevivir.com.ar. Estas coincidencias, más allá de fragmentos de ciertos mundos culturales transnacionalizados en parte compartidos, o de algo así como un ethos indiferente al determinismo de las generaciones, me parece que resulta indicador de algo que desearía esbozar en la presente nota el pie para retomar a lo largo del trabajo: que si bien, como escribió Alejandro Kaufman ("Legado paradójico de un tesoro perdido", Pensamiento de los confines, FCE, Bs. As., 2005, p. 67), por el mundo hiperveloz de signos que habitamos, existía cierta urgencia por intervenir en el debate no sólo des-oyendo -no leyendo bien- la carta que se pretendía responder, sino incluso desconociendo todo o casi todo del nombre y apellido al que se pretendía replicar, esta ignorancia, en lugar de un motivo de impugnación, puede resultar todo lo contrario: la misma posibilidad de que algunos, sobre todos los jóvenes, las jóvenes generaciones, los que no llevaban sobre su espalda más de un lustro de vida universitaria o a lo sumo una década de inmersión en un mundo cultural espeso del que siempre se sabía menos que el interlocutor con el que se pretendía discutir, escribieran algo sobre el asunto, dieran a conocer su voz, independientemente de su publicación o permanencia inédita. Este breve ensayo, de no más de cinco páginas, finalmente no fue dado a conocer, y recién lo recordé -el olvido es higiénico- por motivo de la investigación para mi tesina de grado (Greco, Mauro: Memoria y re-presentación de una acción político-militar: vicisitudes del recuerdo-olvido del copamiento al Comando de Sanidad por el ERP, 2010). Toda autocita tiene algo de patético. Si se hubiera publicado, en caso de un improbable lector, seguramente hubiera sido sujeto de vastas críticas, críticas con las que yo mismo hubiera coincidido al momento de releerlo cuando recordé su escritura de -y por- entonces. Que, por cierto, no es lo mismo que escribiría hoy. Esta larga -e insoportable- nota al pie a cuenta de que considero que este es el polémico lugar que habitan las generaciones jóvenes en debates en torno a hechos precedentes a su nacimiento o apenas contemporáneos a su infancia o adolescencia: entre la presunción de ignorancia -o, en el mejor de los casos, dilentantismo- y, como conjuro de lo anterior, una sobreargumentación, una racionalización, una forzada -y forzosa- justificación de la pertinencia de la participación propia en el debate y, sobre todo, de las credenciales para hacerlo. Otra situación similar, también autobiográficamente, a modo de ejemplo de lo anterior, fue un trabajo monográfico de grado, presentado ante Alejandro Kaufman, uno de los coordinadores de la presente mesa y posterior director del plan de trabajo de investigación, trabajo monográfico luego devenido -¿instrumentalizada? Sí, instrumentalizada- ponencia (Greco, Mauro, "Literatura y guerrilla: Simpatías y diferencias entre el I would prefer not to de Melville y el Si ustedes lo permiten, prefiero seguir viviendo de Urondo", XII Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación. Nuevos escenarios y lenguajes convergentes, 2008, Facultad de Ciencia Política y RR.II, UNR - Rosario, ISSN: 1852-0308): en ella, más que determinada lectura de Melville y de su posible o forzada articulación con el famoso poema de Urondo, lo señalado -ya que no fue embrutecedoramente corregido- por Alejandro, permitiéndonos la sincera cercanía de los nombres propios, fueron datos históricos, empíricos, duros, sobre la pertenencia organizacional de Beatriz Sarlo y Martín Caparros. Pero, de más está decirlo, fueron ellos dos pero podrían haber sido cualesquiera otros. Lo que me interesa señalar es que las generaciones jóvenes, cuando se interesan en asuntos que los pre-cedieron vastamente en un campo donde sus interlocutores fueron contemporáneos a lo que despierta su interés -a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en el campo de la filosofía con Leibniz o Spinoza, ya que ninguno de los profesores de FFyL fue contemporáneo de ellos, ni siquiera los octogenarios, que por cierto no son pocos-, parten de una situación necesariamente des-favorable, teniendo que manejarse a tientas en un campo que al parecer cuenta con ve-edores totales y panorámicos, miradores que -según la consabida metáfora iniciática- no sólo observan el bosque y no sólo el árbol sino también -cuando se considera necesario- el árbol y no sólo el bosque: esta capacidad de visión, cuando se produce la combinación de en el presente ser sujeto de investigación de un objeto de estudio que en el pasado se constituía como sujeto de acción político, considero que adquiere la demanda de panopticidad, prácticamente la auto-arrogancia -por potencia, no por soberbia- de mirar lo global y lo particular, lo particular y lo global, pero de no ser visto sino sólo ser quien ve. Sebastián Hernaíz ("A partir de la carta de



III SEMINARIO INTERNACIONAL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI POLITICAS DE LA MEMORIA BUENOS Aires - Accentina

intervenciones que -desde la revista Conjetural<sup>7</sup>- retomaron y discutieron su carta originaria, autocatalogara de ese modo su propia intervención.

En este sentido, hecha la autocorrección, se expone el proyecto del trabajo: en el siguiente apartado, tomando como base "Para una crítica de la violencia", se pretenderá reseñar las principales reflexiones benjaminianas sobre la violencia y lo no-violento en torno a los conceptos que considero propicios para su problematización en relación a la violencia y [lo violento de] las generaciones en el debate del Barco. Para emprender esta tarea, se realizará un breve comentario de las que quizá sean las principales exégesis de aquel paradigmático texto. En esta dirección, se pretenderá pensar el asunto del adentro o afuera de la violencia, su inevitabilidad o evitabilidad, no sólo en relación con lo entendido del texto benjaminiano sino también en un vínculo tenso pero hospitalario con algunas de sus hermenéuticas. En este camino, también me resulta de particular interés pensar la problemática del adentro o afuera de la violencia -la existencia o no de practicas adolescentes de ella- tanto en relación con el capitalismo -como (consabidamente) sistema de producción de mercancías y organización de relaciones sociales- como con el poder como instancia relacional presente o no en todo vínculo que aumenta o disminuye lo que los relacionados pueden-, en referencia a la posibilidad o imposibilidad de un afuera tanto con respecto a determinada distribución de los medios de producción como a una dimensión inevitable o evitable en una relación social. Las pasadas articulaciones, en

del Barco -política, muerte y carencia", el interpretador, nº 15: junio 2005), en su diálogo -esta palabra es muy importante- con su compañera de revista Elsa Kalish ("¡Puta! Hay cadáveres", Ídem. Ant.) sobre la carencia o llenitud de los subtreinta a la hora de sentirse interpelados y discutir hechos que los precedieron históricamente, con su muy español "me he documentado, y desde ahí pienso", en tercera y no primera persona, produciendo un efecto de sentido culto pero también propio de los modos de habla tanto del mal llamado interior de algunos de los restantes países hispanohablantes, considero que es una muestra de esta necesidad --muchas veces impropia, sentida desde afuera, volviéndose recién propia cuando nos interpela a tenerla en cuenta, presente, por sobre nuestras cabezas, cuando decimos o escribimos algo- de explicitar que, más allá de que -como todo el mundo- piensa desde la época en que nació, a esa pertenencia generacional biológicamente entendida, le ha agregado búsqueda, investigación, lecturas. Todo lo contrario, a modo de resumen, de un libro de memorias en donde aquello resulta ocioso ya que el sólo -y no sólo, no mero- hecho de haber vivido los acontecimientos recordados es carta de presentación suficiente para, con autoridad, escribir sobre lo que se escribe. La autoridad es una presencia ineludible que ronda estos asuntos.

Del Barco, Oscar. "Respuesta de Oscar del Barco a Ritvo, (http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista conjetural/#delbarco).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Jinkis, Jorge, "Respuesta de Jorge Jinkis a Oscar del Barco"; Ritvo, Juan Bautista, "Respuesta de Juán Bautista Ritvo a Oscar del Barco"; Grüner, Eduardo, "Respuestas de Eduardo Grüner a Jinkis y Ritvo", originalmente publicadas en Revista Conjetural (http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-aoscar-del-barco-publicadas-en-la-revista-conjetural/#jinkis).

relación con las que considero las cuatro principales violencias –no reductibles a las que tal vez sean las dos principales violencias discriminadas por Benjamin: la instauradora, u obrante, y la conservadora, o administrativa- presentes en el citado debate: la violencia de género -como coincidieran Arfuch, Calveiro y Jelin en el cierre de las Jornadas sobre Memorias Urbanas en el IDES de mayo pasado, hasta la segunda reedición del libro compilatorio, salvo escuetas excepciones, no hubo presencias femeninas en la discusión-; en relación con lo anterior, y las posibles autocensuras que se precipitan a un efectiva exclusión de facto, la violencia de participación o autoexclusión; en tercer lugar, la propiamente dicha violencia de exclusión, y sus respectivas declaraciones de solidaridad; y, finalmente, la violencia generacional, cuando el año o década de nacimiento resulta cita de autoridad para hablar, escribir o pensar sobre determinada temática. Quizá, es de notar que, en mi opinión, la(s) violencia(s) no anida(n) en lo temático –aunque se hable de muertes, asesinatos, lucha armada- sino en lo enunciativo, el lugar -de género, de pertenencia, de pertinencia y de nacimiento- desde el cual se anuncia lo que se enuncia. En este sentido, dado que la mesa en la que se inscribe este trabajo se pregunta si ediciones como Lucha armada en la Argentina o el "debate No matar" pueden pensarse como ejemplos de violencias conservadora de derecho, podría preguntarse: ¿dentro de qué clase de violencia podrían inscribirse las cuatro violencias más arriba mencionadas? Pero, sobre todo, en cuanto a la que considero más interesante, la violencia generacional, ¿qué tipo de violencia vendría a ser? ¿Violencia conservadora de derecho, al igual que una publicación sobre la toma de las armas en nuestro país hace treinta años y un debate sobre uno de sus costados más polémicos? ¿Conservadora de qué derecho? ¿Cómo violencia instauradora de derecho dentro de un campo que también lo conserva? Como casos presentes en el texto benjaminiano y problematizados por sus exégetas, las acciones de instauración y conservación parecieran imbricarse, mezclarse, con-fundirse negando la posibilidad de una discriminación clara y nítida. ¿La apelación al año de nacimiento, a la diferencia entre haber sido protagonistas o meros testigos -o, incluso, testigos y no meros posmemoriales generaciones-, es una poder de policía al interior de un campo conservador de derecho?

En segundo lugar, se intentará responder a la básica pero, al menos según mi parecer, muy interesante pregunta sobre de qué nos sirve el célebre texto benjaminiano para

pensar el que quizá haya sido el debate más relevante de la última década argentina, pero, más importantemente, para pensarnos situada y contemporáneamente, aquí y ahora, a nosotros en relación con él y con algunas de sus esquirlas todavía presentes en el presente.

Por último, más que conclusiones, que pretenden cerrar una temática —hasta *la verdad y la justicia*, y quizá ni siquiera por entonces- que permanecerá insistentemente abierta, será la hora de unas palabras finales que hagan un breve recuento de lo trabajado y esbocen las principales vertientes de futuras líneas de indagación a seguir.

### Notas de Para una crítica de la violencia y sus lecturas.

Benjamin, es sabido, se propone en este texto una crítica de la violencia. Crítica –se sabe- menos en el sentido de rechazo que de evaluación. En lugar del menos podría figurar un no. Así, la crítica puede resultar positiva, elogiatoria, apologética, y no sólo impugnadora. Esta crítica, para desarrollarse, necesita definir el objeto de su evaluación. La violencia, pues, es definida como cualquier acción que afecta la situación moral de las personas. Un debate, una conversación, siempre y cuando afecten el estado moral de los involucrados y no se enmarquen en las condiciones que posibilitarían un accionar no violento, serían ejemplos de violencia. Sin embargo, quizá, estemos yendo demasiado rápido: estamos adoleciendo de prudencia. La primera pregunta, al momento de intentar mirar algo, es desde qué lugar lo vamos a intentar observar: esta verdad de Perogrullo tendría su co-rrelato en el paradigmático texto benjaminiano en la pregunta sobre desde qué lugar criticar la violencia. Tomada esta como objeto de crítica, y discretizadas sus dos principales líneas en la teoría jurídica contemporánea al texto -la jusnaturalista preocupada por la justicia de los fines y la positiva/positivista abocada a la legitimidad de los medios-, el siguiente paso es establecer desde qué sitio va a ser efectuada esa crítica. Dice Benjamin: en el contexto de un derecho pensando bajo el instrumentalista esquema de medio y fines – lo que Weber llamaría el arreglo a fines-, mientras que el derecho naturalista no me otorga lugar desde el que criticar la violencia, ya que en él la justificación se alcanza mediante la justicia de los fines, el derecho positivo, aunque también utilitario, me muestra un sitio desde dónde pensar la violencia en (y del) derecho, ya que al menos se pregunta por la

legitimidad de los medios propuestos para la consecución de los fines. El derecho positivista, piensa Benjamin, a diferencia del derecho jusnaturalista, me deja un hueco desde donde criticar la violencia implícita en los medios establecidos como modos convenientes, maneras adecuadas, formas pertinentes, de lograr determinados fines.

Sin embargo, hay aquí una relación, que tiene mucho que ver con el presente trabajo y lo ha influido al punto de su intraducibilidad en la escritura, que estamos dando por consabida y no ha sido explicitada. Esta relación, resulta previsible, es el vínculo entre violencia y derecho. Este lazo, dice Benjamin, en el marco del pensamiento instrumental cuyo arco de medios y fines establece castigos ante el incumplimiento de ciertas obligaciones, ha sido concebido como el derecho que impide la violencia. El derecho estaría allí, sea que se lo considere como preexistente al hombre o como una creación sociohistórica, para evitar la violencia. Esta definición, ingenua hasta la médula, debe ser invertida, puesta patas para arriba, dada vuelta, piensa Benjamin. En el comienzo -mítico, agregaría- del derecho no estaba la paz como fondo de reglas que vendrían a regir no se sabe qué figura, sino la violencia: no sólo -ni siquiera principalmente- la violencia contextual del marco en el que se establecen determinados derechos y obligaciones, sino la misma violencia del derecho, de -por caso- establecer qué se puede hacer y qué no. El derecho, más que enfermero o cirujano de la violencia, sería su artesano, su operario que la usa a modo de herramienta. No sólo, por cierto, como potencial castigo ante la virtual desobediencia del deber, sino también como componente interno necesariamente olvidado a los fines de hacer aparecer su reglamentación como natural o necesaria. Este imprescindible olvido de los orígenes, olvido de lo mismo que se pretende combatir mediante lo nacido en ese origen –la violencia-, es lo que permite el desarrollo del derecho. Si la teoría naturalista o la positivista constantemente expusieran que en el principio fue la violencia su efectividad se derrumbaría como un castillo de naipes. Se necesita el olvido de los orígenes (por lo demás, siempre mitológicos) como modo de desarrollo del presente y espera/nza del futuro. Para Benjamin, más que opuestos en donde uno intenta conjurar el otro mientras el otro pretende doblegar al uno, el derecho y la violencia -como un nudo Borromeo, como el anillo de Moebius- se encuentran en-lazados. Sus cuerpos son un solo cuerpo, sus lados aunque parezcan corporalidades diferentes- pertenecen al mismo entramado. Es sólo una

ilusión óptica la que nos hace ver concordia en las huestes jurídicas. La ausencia de violencia supondría la adolescencia de derecho.

Nada he dicho, todavía, de las violencias discriminadas por Benjamin. Consabidamente, la violencia instauradora, fundadora de derecho, y la violencia conservadora, administradora del derecho fundado. Esta diferenciación, que pretende distinguir en dos momentos claramente diferenciados los momentos de instauración y administración del derecho, como se verá, no es pasible de ser trazada con tanta seguridad. Los momentos, como manchas de aceite en el mar, se mezclan, se con-funden, pueden anidar en el mismo movimiento aunque pretendan referenciar dos acciones claras y distintas. Por ejemplo, según el canónico ejemplo benjaminiano, no poco significativo para la historia reciente argentina, la policía. La policía como cuerpo donde los momentos de instauración y conservación del derecho se confunden ya que esta no se limita a defender el derecho sino también a fundar derecho en acciones que se pretenden administrativas. Dos funciones en una. Las relaciones, también no poco caras a la reciente historia argentina, entre norma y excepción, aceptando esta gramática como modo de pensar ciertos fenómenos: ciertas conductas, lejos de ser la excepción a una regla que instaura lo que está dentro y fuera de la ley -excepción que traiciona la conservación que su acción debiera demostrar-, son la misma norma fundada por la excepción: la excepción es la regla<sup>8</sup>. La regla sería violencia conservadora de derecho, administradora de un derecho ya instaurado que se conserva mediante aquella violencia pero, en tanto mantenido, re-generado en esa administración. La excepción a la norma, conservadora/instauradora de derecho, sería pura violencia fundadora de derecho, ya que, en cuanto al proceder policial, establece un derecho consuetudinario que no tiene porqué no repetirse en futuros procederes.

La excepción como *pura* violencia instauradora de derecho es una expresión incorrecta, al menos desde el texto benjaminiano. Tanto la violencia fundadora como la conservadora de derecho son violencia im-puras, contaminadas, a-morales, en tanto sujetas al esquema medio-fines: es decir, en tanto que instrumentales y utilitarias. Además, son violencia mediatas, que se prolongan en el tiempo más que en la fugacidad del instante.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Agamben, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia, 1998, trad.: Antonio Gimeno Cuspinera, p. 31. También, a modo de ejemplo *local*, retomando tanto a Agamben como a Deleuze y Focault como parte fundamental de su marco teórico, Calveiro, Pilar, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años '70*, Norma, Bs. As., 2005, p. 89.

Estas violencias impuras y mediatas, al igual que el derecho a huelga o la huelga general política, se oponen a las violencias puras, no utilitarias ni instrumentales, violencias donde, por decirlo de alguna manera, el fin es el medio, o no hay fin más que el puro medio: la violencia mítica y la divina, pero también la violencia de los padres para con los hijos -el correctivo, justo y justo a tiempo, que no ansía más que el bienestar del primogénito- y la huelga general revolucionaria, huelga que, a diferencia de los brazos caídos o de la huelga general política, no aguarda el reemplazo de un Estado por otro sino su destrucción total y fulmínea. Destrucción es una palabra vital en este andamiaje conceptual benjaminiano<sup>9</sup>. La violencia mítica, voz de los dioses en la tierra sobre los terrenales que pretendieron desafiar su poder, en tanto que violencia pura, no instrumental ni utilitaria, no perseguiría más fines que la justicia misma que impartiría de facto sobre los mortales que pretendieron (de)batirse con los dioses, inmortales ellos. Sin embargo, esta violencia justiciera pura, derramada sobre los hombres que osaron compararse con dioses, en tanto que correctivo inicial que permanecerá como amenaza ante potenciales -soberbios- desafíos del futuro, permanecerá en la memoria de la humanidad como lo que no debe hacerse al precio de recibir la violencia mítica de los dioses: es decir, se con-vertirá en violencia conservadora de derecho, administradora del estado adquirido luego de la ejemplar violencia instauradora ejercida con posterioridad al pedante desafío. Esta violencia, pues, aunque pura en sus orígenes, se convierte en mediata en sus ramificaciones, amenaza virtual ante cualquier potencial repetición de lo inicialmente penado. La violencia mítica, pura pero mediata, se opone a lo que Benjamin llama la violencia divina, justa –y, en tanto que tal, discutible de

.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Benjamin, Bib. Cit., p. 126. La lectura derridiana (Derrida, Jacques, *Fuerza de ley: el "fundamento místico de la autoridad*", Tecnos, Madrid, 1997, trad. Adolfo Balverá y Antonio Peñalver) pivotea, en una de las posibles cuatro líneas en las que es dable de ser deconstruido el texto –hablar en un idioma extranjero, el texto benjaminiano propiamente dicho, su firma, sello e insignia, y las similitudes entre el tono del escrito y la *solución final*-, sobre la idea de destrucción, trazando puentes entre la definición benjamiana del concepto y la "destruktion" heideggeriana. Parte de las escalofriantes afinidades entre la modulización del texto benjaminiano y los discursos de la destrucción total y radical. Quedará para futuros trabajos el análisis de las simpatías entre trabajos de Benjamin de la época y autores *guerreros*, antidemocráticos y anticonstitucionalistas como Carl Schmitt. La triangulación epistolar, Benjamin-Schmitt, Schmitt-Heidegger, resulta significativa: dos de ellos dialogaron sin necesidad de dirigirse la palabra. En este marco, los *bandeos* de derecha a izquierda y –sobre todo- viceversa, en el contexto de un tiempo donde lo demonizado eran las *medias tintas*, el centro, la socialdemocracia, se vuelven comprensibles las trayectorias de personajes como Ingenieros o Lugones. Restará para futuros trabajos la problematización de las relaciones entre las destrucciones benjaminianas, schmittianas y heideggerianas, como la comprensión, aunque no se comparta, del derrotero político de ciertas figuras intelectuales de la escena cultural argentina de los años '20.

ser catalogada violenta- e inmediata, violencia que cae sobre los hombres como un rayo que agrieta el suelo y muestra el abismo de dos estados diferenciados: el pasado y el posterior. No hay, en el texto benjaminiano, ejemplos terrenales de la violencia divina. Salvo la huelga general revolucionaria, como acción de puro fin y cuya concreción es inmediata e instantánea, es una leyenda bíblica -la de Niobe- la que ejemplifica esta violencia. Me pregunto si las vanguardias artísticas, como hecho que trastocó el campo al que pertenecían que ya nunca volvió a ser el mismo -o, incluso, a ser- luego de aquel trastocamiento, no pueden ser pensadas bajo la figura de la violencia divina benjaminiana. ¿Por qué? Porque si consideramos que las vanguardias, en su proyecto de mixturar arte con vida, acabaron haciendo patente que aquella mixtura es imposible ya que sobre esa separación radica el estatuto moderno del arte, más que conjugar lo artístico con la vida cotidiana, lo que alcanzaron fue la mismísima muerte del arte, ya que este no puede continuar la simulación de una escisión natural entre su práctica y el mundo exterior cuando desde el interior de su seno se pretendió saldar -y soldar- esa separación. Si ese intentó fracasó, ya que notoriamente- el arte no se mezcló hasta su disolución con la vida misma, también fracasó el intento de caso omiso que un campo pretende realizar a un sismo que lo cuestiona desde su propio interior. Así, de las vanguardias artísticas que revolucionaron -o aniquilaron- el arte tal como se entendía hasta comienzos del siglo pasado, no hay experiencia, no hay posibilidad de hacer experiencia, salvo mediante permanentes revoluciones que hagan de lo extraordinario la ordinariez en la que -y de la que- se hace experiencia. La experiencia es ordinaria, se basa en los pequeños e insignificantes hechos de vida cotidiana, y las revoluciones, como la violencia divina benjaminiana, no pertenecen a ese orden. De la violencia divina, como de las vanguardias artísticas, no hay experiencia, ya que el segundo posterior a su concreción no tendría nada que ver con el segundo anterior. Pertenecerían a dos mundos distintos, claros, separados, como un campo luego de un terremoto que lo parte en dos. No hay experiencia de la violencia divina, pura e inmediata, justa y no instrumental, porque no dura más que el tiempo de su efectivización. Y la experiencia, además de rutina, precisa duración. Por este motivo, la única posibilidad de hacer experiencia de las vanguardias artísticas es al precio de revoluciones constantes, donde la experiencia se hace menos por la duración de cada una de ellas que por la práctica misma de las revoluciones.

Nada he escrito, sin embargo, del afuera de la violencia. Con afuera de la violencia quiero decir, a diferencia de ciertas lecturas de este clásico texto benjaminiano, que no considero que se postule una inevitabilidad de la violencia. La violencia según Benjamin, es sabido, es una herencia del derecho, y no la antesala de este que él llega a conjurar. La violencia del derecho es la interrupción del mundo de la moral donde no hace falta lo jurídico para entenderse. Con la cortesía, los buenos modales, la cultura del corazón, como condiciones de posibilidad del diálogo, basta y sobra. Estos son, a mí parecer, los afuera de la violencia discriminados por Benjamin, aquellos sitios donde, a pesar del imperio del derecho –es decir: de la ausencia de moral-, es posible saldar las diferencias –y salvar las amistades- de un modo no violento. Las amistades no se verían empañadas -y empeñadaspor asuntos de dinero sino de derecho: abogados, tribunales, juicios. Cualquier hijo de padres divorciados que haya visto a sus progenitores resolver sus diferencias mediante cartas-documento entiende perfectamente lo que significa el derecho como tumba de la confianza. Se acude a lo jurídico, según Benjamin, no sólo cuanto la moral ensalzada se ha visto degenerada por la dictadura del derecho, sino también cuando la confianza entre las partes –que, antes del pleito, no son tales, sino dialogantes en disidencia- ha desaparecido, cuando el último rastro de confianza en -por y para- el otro se ha marchado con la primera consulta al abogado. El dominio privado posee estos ejemplos. El dominio público, operando una tajante distinción entre lo público y lo privado, tendría en la diplomacia, como contratara de la violencia bélica, un ejemplo de resolución no violenta de conflictos entre naciones. Aquí tanto lo internacional, con la violencia bélica, como lo local, con la pena de muerte o el derecho a huelga, además de ser resoluciones violentas de diferencias, brindarían ejemplos de las contradicciones internas del derecho, las dosis homeopáticas de violencia que el propio derecho positivo debe tolerar, aun a riesgo de que se le vuelven en contra, ante la amenaza de que la respuesta por la prohibición sea más virulenta que la violencia aceptada. Por ejemplo, el derecho a huelga como derecho a la violencia concedido por el Estado contra el que aquella violencia puede rebelarse, sería un ejemplo de una virulencia permitida porque se teme más las consecuencias de una negativa a ejercerla que los efectivos embates por su permisión. La historia argentina brinda un interesente caso: la reforma constitucional del primer gobierno peronista, en el '49, como es

sabido, prohibía el derecho a huelga: las huelgas, hasta el '55 -y luego también, aunque por otros motivos- eran ilegales, estaban perseguidas y reprimidas por el Estado. En este caso, peronista. Esa medida, criticada por progresistas -¡existía el progresismo sobre fines de los '40?, ¿no es un término acuñado en los '60-'70, precisamente cuando más dicotomizado se encontraba el espectro político?- y revolucionarios como medida antiobrera de la gestión que mayor participación en el PBI había otorgado al trabajo en oposición a la patronal, y elogiada por conservadores como medida de contención social del mismo gobierno al que acusaban de nazi-fascista para luego hacerlo de populista embajador del comunismo soviético en el país, según el texto benjaminiano, revelaba una cosa: en lugar de la permisión como explicitación de que son más temidos los efectos mediatos como consecuencia de una prohibición que los inmediatos por motivo de la legalidad, la constitución peronista del '49 explicitaba que poseía mayor temor de lo que la legalización de la huelga podía desencadenar en el momento sincrónico en que le tocaba gobernar, que de las consecuencias prolongadas en el tiempo que esa prohibición podía provocar en el futuro. Esta ilegalidad, como sucede con la proliferación de imposibilidades, en contra de lo que suele creerse, asociando la fuerza que se posee en relación al cúmulo de lo que se prohibe, era un signo de fragilidad, no de fortaleza. También de improvisación, de decidir sobre la marcha lo que se va realizando, de que no haya fines programáticamente preestablecidos sino una relación dialética entre coyuntura y medidas que van fijando los medios. Puede ser. Pero, considero, sobre todo una sensación de vulnerabilidad que intuía como amenaza destituyente -palabra a la mano hoy, si las hay - de su derecho obrante y administrativo cualquier reclamo ante su investidura. Las contradicciones internas del derecho positivo analizadas por Benjamin, por ejemplo el derecho a huelga reconocido por el mismo Estado ante el que se ejerce, parten de la premisa de que su prohibición, para la paz social que el mismo derecho pretende conservar, resultaría peor que su aceptación. Lo contrario, la consideración de que su legalidad resultaría sincrónicamente contraproducente en comparación con su ilegalización, parte de la percepción opuesta: se necesita ese impedimento como modo de conservación del estado social -y, quizá, del Estado de derecho, o incluso del Estado totalitario- instaurado. A veces me pregunto si el clima político argentino de los '60-'70, amén de factores internos e influencias externas que lo

bordearon, no tuvo que ver -más allá de consabidas explicaciones de un Ejército que, en connivencia con jerarquías religiosas y sectores empresariales, partidarios y sindicales, interrumpieron el continuum democrático o bien proscribieron al movimiento político mayoritario- con la prohibición del derecho a huelga de la constitución peronista del '49: como un dique, donde el agua que fluye se agolpa en vecindad con lo que contiene y aumenta su presión como consecuencia del incremento del volumen de lo contenido, lo prohibido sobre fines de una década, por considerar que la aceptación haría del que lo permite un suicida, emergió, con la fuerza brutal de lo contenido, sobre principios de otra bajo la forma de violencia política. Está claro, además del sabido dato de que aislados hechos de lucha armada acontecieron con anterioridad a fines de los '60 o comienzos de los '70, que el ensayo anterior no forma parte de los argumentos corrientes con los que se contextualiza la violencia política: estos remiten a un punto de partida en relación con una injusticia, sea de unitarios contra federales, conservadores o irigoyenistas versus anarquistas, o antiperonistas contra peronistas. Esto, por supuesto, dentro de las historias o revisiones nacional-populares, progresistas o revolucionarias del pasado reciente: desde sectores cómplices o directamente partícipes la violencia política en la Argentina recién comenzó con el asesinato montonero a Aramburu. Estas versiones, llamadas negacionistas u olvidacionistas -lo que, como es sabido, es una falacia, ya que, así como la libertad requiere límites, la memoria nace del olvido-, son pertinentes de ser traídas a colación porque, considero, resultó interesante el modo en que sus sombras emergieron en el intento de debate -basado en la confianza y por ende no-violento aunque también desconfiado y por tanto ríspido- disparado por la carta de del Barco luego de las entrevistas a Jouvé. El siguiente apartado intentará pensar esta problemática en relación con las violencias de participación, selección, género y generación en la (y de la) discusión.

### Apuntes sobre un debate.

En la introducción escribí que una de las intenciones de este trabajo era pensar algunas de las violencias que, si bien quizá no estrictamente derivables del texto benjaminiano, encontraba en el intercambio de posiciones motivadas por la carta de del

Barco desde fines del 2004 al presente. Estas, posibles o no de ser pensadas bajo las principales violencias analizadas por Benjamin –la violencia instauradora de derecho y la violencia conservadora del mismo (como se propone, entiendo, la mesa temática en la que se inserta el presente trabajo, preguntándose si un debate como el *No matar*, o publicaciones como *Lucha Armada en la Argentina*, serían lo que Benjamin denomina violencia administradora de derecho: en cuyo cayo, preguntaría, ¿de qué derecho?, ¿qué es lo que se conserva mediante un debate como el presente o por medio de una publicación exclusivamente dedicada a la violencia política en Latinoamérica?)-; estas violencias, decía, serían las violencias de participación, selección, género y generación.

Con violencia de participación, al tanto de que su enunciación quizá corresponda a un marco teórico heterogéneo al que anudan estas jornadas, me refiero -siendo este uno de los principales asuntos que despierta mi interés de investigación en torno a la historia reciente argentina-, por un lado, al hecho de sentirse interpelado o no por una entrevista, carta o cúmulo de textos que -en caso de que así lo haga- lleva al objeto-sujeto de interpelación a intentar al menos participar en aquello que lo interpeló: es decir, visto retrospectivamente, a sumar su voz al conjunto de textos que en primera instancia lo llevó a tomar la palabra. Por otro lado, estrechamente enlazado a lo anterior, se encuentra el asunto de la contemporaneidad: ¿qué es ser contemporáneo? ¿De qué se es contemporáneo y por qué? ¿Por qué se es contemporáneo de algo y no de alguna otra cosa? Aquí, saltando las dos violencias próximamente comentadas, se encuentra un lazo con aquello que -a falta de mejor expresión- di en llamar violencia generacional: el asunto de la paridad, por su parte, cobra aquí una importancia inusitada: ¿qué es ser par de alguien? Más allá de medievales títulos de nobleza, y modernas categorías sociales y diferenciaciones de status, que responderían aquella pregunta en un santiamén, ¿cómo se es par de otra persona? Esta pregunta escolar, dable ser respondida mediante no menos obvias declaraciones universales de derechos de hombres -y mujeres- que resultarían iguales -pares- ante la ley, merecería una respuesta considerablemente más compleja que la que un automatismo dictaría, no sólo teniendo en cuenta la actualidad en la que la vida de los hombres se desarrolla, sino también la historia de desigualdades desde que la paridad fuera elevada -hace más de dos siglos- a declaración universal de derecho. En un debate, perteneciente a la injusta realidad

previamente mencionada pero operante sobre esta sin de todas maneras sobreestimar su fuerza, la heterogeneidad que comparte con la dimensión de la que parte y a la que a su vez modifica, lleva a plantearse el asunto de la paridad en el marco de relaciones de fuerzapoder que, de no lograr el afuera de la violencia benjaminiano de la conversación basada en la confianza, atentarían contra aquella misma igualdad. Entonces, ¿cómo lograr la paridad de derechos -y de hecho- ante argumentos generacionales que, además de justificar determinadas participaciones en debates donde se consideran apresuradas o forzadas otras intervenciones, hacen del año de nacimiento o década de estudios y/o militancia un argumento de peso para inclinar la balanza sobre una posición, o, incluso, para saldar una diferencia? Es más, buena parte de la prolongada pregunta anterior resulta redundante: el sólo hecho de hacer de la generación -biológica y no poiéticamente entendida- un argumento, sea de peso o sin él, merece atención. La violencia de participación y de generación, mediante las problemáticas de la contemporaneidad y la paridad, se encuentran inextricablemente enlazados. Y la figura del lazo es vital: es la relación entre generación poiética, creativa, inventiva, y generación biologicistamente entendida de acuerdo con el año o década de nacimiento, otro de los puntos que intentan ser pensados.

Con violencia de género, lejos de lo automáticamente asociable al leer la expresión -la dominación masculina sobre las mujeres, la prevalescencia del patriarcado sobre el matriarcado, aunque la deriva del postfordismo haga de aquello un fenómeno preponderantemente políticocultural y ya no sólo económico (si es que alguna vez lo fue) -, me refiero a cierto clima de época, ciertamente sententista, señalado también por Arfuch, Calveiro y Jelín en el cierre de las jornadas sobre memorias urbanas organizadas por el IDES el pasado abril, presente en la discusión. La década del '70, a mi parecer, fue "la década más moderna del país" -el significante revolución, por izquierda o derecha, pululaba en el seno social- aún más moderna que la primera década del Estado-nación argentino hoy muy a la mano por el Bicentenario: más moderna porque las tres promesas paradigmáticas de la revolución burguesa ejemplar del siglo XVIII -libertad, igualdad y fraternidad- hallaron, como escribió Tatián<sup>10</sup>, el que tal vez haya sido el más fuerte impulso de la historia argentina por llevarlas a la práctica. Esta década, desde el punto de vista

<sup>10</sup> Tatián, Diego, Bib. Cit.

III SEMINARIO INTERNACIONAL POLITICAS DE LA MEMORIA BUEnos Aires - Accentina

benjaminiano entendido en este texto y tomado como insumo para intentar pensar ciertos asuntos, halla -en mi opinión- un interesante motivo de análisis en la sentencia, por lo demás muy habitual, de que se compartían las ansias, la ansiedad de justicia, pero no los métodos acometidos para efectivizarla. Esta reflexión hace referencia a medios que no se comparten en relación a fines que sí. El derecho natural, la postura jusnaturalista, dice Benjamin, es la que justificaría los medios por la justicia -¿y justeza? ¿No resuena le mot juste ansiada por Urondo en su original y a la vez epocal acusación de influencias de Flaubert?- de los fines. La justicia/justeza de los fines justificaría los medios/métodos seleccionados. Sin embargo, aquí la pregunta por los medios desaparece: estos son justificados por su estatuto de correas de transmisión de fines que se consideran justos -en, al menos, dos de los sentidos de la palabra. La pregunta por los medios, escribe Benjamin, necesita del derecho positivo, positivista, que se preguntaría por la legimitidad de los medios. Aún dentro del esquema instrumental medios-fines, esto me permite, piensa Benjamin, preguntarme por los métodos. Esta posibilidad es también una chance metodológica de evaluación del derecho, ya que un análisis del derecho positivo partiría inmanentemente de las contradicciones internas de preguntarse por la legimitidad de los medios pero permitir acciones que atentarían contra mis fines establecidos. Esta es la conocida mutación metodológica entre un punto de vista inmanente abocado a leer las contradicciones internas –y suicidas- del derecho positivo –a diferencia del natural, el único que permite preguntarse por la legimitidad de los medios, pero siempre dentro del esquema arreglo a fines, escamoteando la pregunta radical por la violencia- y otro trascendental donde aquellas contradicciones son vistas desde la filosofía de la historia como punto de miras –atalaya externo- desde donde son divisadas y criticadas. ¿Qué clase de violencia – fundadora o conservadora- es la prácticamente monofonía masculina en un debate? ¿Qué tiene que ver, en una dirección indudablemente heredera de la intervención de Claudia Hilb<sup>11</sup> sumamente crítica de la revolución cubana, con el alevoso pero aún así rechazado machismo visceral en (y de) los '70? De la sociedad argentina toda, sin duda, pero llama la atención -y por ende se convierte en motivo de crítica- cuando se encuentra en sectores -

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Hilb, Claudia, "Moldeando la arcilla humana: reflexiones sobre la igualdad y la revolución". En: del Barco, Oscar, No matar: sobre la responsabilidad, comp. por Luís García, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2010, p. 19.

autoconsiderados vanguardistas, avanzados, conscientes- que, al tiempo que pretendían la crítica de la fracción de la sociedad conforme con el estado de cosas, se proponían y operaban la pretensión de modificación de la sociedad toda. ¿Y con el punto negro que todavía representa Cuba para la opinión de izquierda e incluso progresista? ¿Tiene algo que ver la homogeneidad masculina -la superproducción de testosterona- del debate presente, el que uno de los principales -sino el principal- faro -con su carga iluminista- que alumbró las esperanzas de revolución setentista sea uno de los países -como buena parte de Centroamérica- más machistas del continente? Todavía existen exmilitantes de organizaciones político-militares argentinas que, sentados a la mesa de un bar en el marco de una cena, niegan que los partidos o ejércitos a los que pertenecieron -aunque años después se inflacione esa participación- hayan tenido comportamiento patriarcales. Existen anarquistas que, preguntados de la opción por las armas de mujeres y hombres en los '70, responden que estos se comportaron innoblemente, ya que, como los ácratas de fines del siglo XIX y comienzos del pasado, deberían haber excluido a la mujer de las acciones armadas dejando para sí todo el riesgo de la operación, mientras las damas los esperaban en casas operativas con gasas y viandas para asistir y reponer al combatiente. Geishas de la revolución. En este sentido, lo dicho anteriormente encuentra su relativización y nos nace metáfora maternal si las hay- la pregunta por la violencia de género existente en los partidos y sindicatos de izquierda decimonónicos. En el marco del debate aquí comentado, de acuerdo a las discriminadas por Benjamin, ¿qué clase de violencia sería lo que aquí – nuevamente a falta de mejor término- llamé de género: instauradora o conservadora de derecho? En caso de la primera, ¿de qué derecho? ¿Del derecho patriarcal, no sólo a dictar no matarás en lugar de sí vivirás, sino también a tomar-levantar la voz mientras el silencio ajeno es fondo de posibilidad de la voz propia? En caso de la segunda, ¿qué derecho se conserva mediante esta violencia? ¿El derecho machista en general, o las herencias de tradiciones culturales e influencias políticas paternalistas? Este asunto, lo que se me ocurrió llamar violencia de género -en un sentido metafórico y distinto al que habituamos otorgarle y no apegado a la letra, ni tal como nos referimos a ella en caso de violencia doméstica, violación o trata de personas-, tiene su relación con la llamada violencia de participación, ya que, autocomplacientemente por parte de quien así lo esgrimiera, podría argumentarse –



en mi opinión: justificarse- la minoría de intervenciones femeninas en el debate, no por una imposición externa, sino por una suerte de autoprohibición interna. En caso que así fuera, sería esta misma autocensura la que me interesa pensar.

Por último, la violencia de selección, que de algún modo cierra y engloba los anteriores, porque el objeto-libro, como artefacto obrante en el presente pero tributario del pasado y portador de historia para el futuro, fue el sitio donde desembocaron algunas de las intervenciones en este debate, desde las dos entrevistas a Jouvé hasta el último texto por motivo de la carta de del Barco en relación con aquellas. Porque -a esta altura resulta redundante explicitarlo, no obstante lo cual lo haré de todas maneras-, el debate presente se debió menos a lo testimoniado por Jouvé que a lo gritado por del Barco. En relación con lo anterior, entonces, ¿por qué algunos textos sí y otros no? Y no me refiero exclusivamente a la institución –o instituto- libro como portador de un prestigio –y diferenciación- que no comportarían las revistas o los blogs. Aún sí así fuera, lo que (me) interesa pensar es otra cosa: no sólo el criterio -porque, está claro, una vez explicitado este, la batería de preguntas se agotaría ipso facto-, sino el adentro del criterio que dejaría (a)fuera del compendio intervenciones. En este sentido, no (me) interesa pensar porqué algunos textos, a partir del 2007, aunque ellos comenzaran a proliferar a partir del 2004, puedan leerse bajo la formalibro, mientras que otros no, sino qué pre-supuestos y sobre-entendidos operaron a la hora de la selección, y si estos, en buena medida, no eran contradictorios con algunas de las más importantes intervenciones en el debate, como por ejemplo las de del Barco y Schmucler, y lo que estas demandaban para todo integrante del mundo cultural argentino, del campo intelectual nacional, en cuanto a hábitos de tolerancia y predisposición al diálogo. Porque, aún si no se compartiera un ápice de lo excluido del compendio, no deja de ser cierto que ese afuera forma parte de equis debate tanto como lo hacen las intervenciones que presumiblemente condensaron muchas sus principales líneas abiertas. Y las re-acciones a estas acciones, re-activas o sopesadas, también afectan la situación moral de otras personas, es decir: son violentas, ya que su afuera se vio estallado por la adolescencia de confianza, cultura del corazón y cortesía. La pretensión de solidaridad para con el afuera de determinado recorte, aunque ese afuera no hubiera realizado demasiados méritos -la meritocracia de la amabilidad- para resultar amable –se sabe: pasible de ser amado-, aunque

aquella declaración de solidaridad no se haya finalmente ejecutado -lo que hubiera hecho del solidario parte del afuera tanto como el excluido-, se contrapone a la apología de la exclusión como conjura de una intervención que no haya ido en el ánimo de lo que se esperaba para el debate. Este ánimo, menos comunión de posturas que pertenencia o impertinencia para con un nosotros que se vuelve inconfesable porque el sólo hecho de hacerlo lo estallaría, exponiendo las fracturas internas y por ende lo frágil y arbitrario de la ilusión de comunidad, es lo que traza el adentro y el afuera: pero ese trazo también se encuentra pre-sionado por un pulso donde o la generación o las trayectorias político-vitales o los recorridos académico-intelectuales se vuelven a cada paso una tiza con la que, como en el juego infantil el quemado, se dicotomiza el suelo que se pisa dividiendo entre ellos y nosotros. El nosotros, lógica del amigo-enemigo que forcluye que la ilusión de comunidad no existe y que -en todo caso- toda participación en el debate sería par o contemporánea ya sea de los que lo dispararon ya sea de quienes lo apuntalaron significativamente, en tanto se vuelve corporativo y sectario, se convierte en paranoico y conspirativo. O viceversa: la paranoia o conspiración de la amenaza ajena conduce al corporativismo o secta del puro nosotros en donde el microclima interno se devora el principio de realidad que puja de entrar, por la ventana, desde fuera. Esto no fue exclusividad de organizaciones políticomilitares setentistas, ni es patrimonio de la academia a la que pertenecemos y defendemos pero también criticamos: es atributo también de allí donde -no inocente sino éticamente- no reine la confianza y la buena fe como modo de involucramiento con el otro, sino, en su lugar, la sospecha y el recelo como forma de relacionamiento, es decir: como relación social, como forma cultural. En otras palabras, allí rige la violencia del derecho que benjaminianamente- viene a establecer y no a combatir, la moralidad corrompida de lo jurídico, la ausencia de diplomacia o del medio como fin.

### Palabras finales. O sobre la imposibilidad de la conclusión.

Es dilemático el estatuto del final en el seno de un campo relacionado con la justicia, la memoria y la verdad. ¿La justicia –no el derecho, nos recuerda Benjamin, la justicia sin derecho que leyera Derrida- será el fin de la memoria? ¿Es la injusticia presente

III SEMINARIO INTERNACIONAL POLITICAS DE LA MEMORIA BUENOS ÁIRES - Argentina

con crímenes pasados lo que demoniza el olvido? ¿Cómo escribir conclusiones en un campo donde, aún si se alcanzará el mesiánico orden de la máxima justicia posible en relación con lo permitido por la actualidad –genocidas testigos del genocidio que enterraron sus testimonios en tumbas que negaron a sus asesinados-, resultan de polémico pensamiento el olvido y la reconciliación? Por supuesto, con las condiciones de posibilidad de la construcción –no hallazgo: la verdad y la justicia no son encuentros arqueológicos- de la verdad y la justicia. Verdad que, según Benjamin, adolece en el derecho, y justicia que, divina o terrenal, es siempre ya justa. ¿Cómo pensar el ciclo de juicios por la memoria, la verdad y contra la impunidad abierto en el primer lustro de esta década, contemporáneos al ascenso del kirchnerismo y a la nueva con-versión de la ESMA en museo y archivo, desde la concepción benjaminiana del derecho? El derecho, reino del fin de la moral y del utilitarismo de medios y fines, ¿no tiene nada que decir de cara a la mayoría de crímenes todavía impunes del pasado reciente? ¿Cómo lograr, en el ámbito público, un acuerdo noviolento en torno a las injusticias del pasado? El debate No matar tematizó y problematiza algunos de estos asuntos. El presente trabajo, ensayístico -por ensayo y error- e introductorio, pretendió dar cuenta de aristas en relación con teorizaciones benjaminianas. Benjaminianamente, un intento de justicia con el pasado, no -socialdemócratamente- de aporte al presente y de vista al futuro. Es decir: a las nuevas generaciones.

# Bibliografía citada.

- Agamben, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia, 1998, trad.: Antonio Gimeno Cuspinera.
- Benjamin, Walter, Ensayos escogidos, México, Ed. Coyoacán, 2001, trad.: H. A. Murena .
- Del Barco, Oscar, "Carta de Oscar del Barco", La intemperie nº 17, Córdoba, diciembre 2004.
- ------, "Respuesta de Oscar del Barco a Ritvo, Jinkis y Gruner" (<a href="http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista">http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista</a> conjetural/#delbarco).
- Calveiro, Pilar, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años '70*, Norma, Bs. As., 2005.
- Deleuze, Gilles, Michel Foucault, filósofo (varios autores), Madrid, Ed. Gedisa, 1990.
- Derrida, Jacques, *Fuerza de ley: el "fundamento místico de la autoridad"*, Tecnos, Madrid, 1997, trad. Adolfo Balverá y Antonio Peñalver.
- Greco, Mauro, *Memoria y re-pre-sentación de una acción político-militar: vicisitudes del recuerdo-olvido del copamiento al Comando de Sanidad por el ERP*, 2010, tesina de grado de la carrera de Ciencias de la Comunicación, UBA.
- -----, "Literatura y guerrilla: Simpatías y diferencias entre el I would prefer not to de Melville y el Si ustedes lo permiten,/ prefiero seguir viviendo de Urondo", XII Jornadas Nacionales



III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLITICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONT

de Investigadores en Comunicación. Nuevos escenarios y lenguajes convergentes, 2008, Facultad de Ciencia Política y RR.II, UNR – Rosario, ISSN: 1852-0308.

- Grüner, Eduardo, "Respuestas de Eduardo Grüner a Jinkis y Ritvo", originalmente publicadas en Revista *Conjetural* (http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista-conjetural/#jinkis).
- Jinkis, Jorge, "Respuesta de Jorge Jinkis a Oscar del Barco", originalmente publicado en Revista Conjetural ((http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista-conjetural/#jinkis).
- Hernaíz, Sebastián, "A partir de la carta de del Barco –política, muerte y carencia", *el interpretador*, nº 15: junio 2005.
- Hilb, Claudia, "Moldeando la arcilla humana: reflexiones sobre la igualdad y la revolución". En: del Barco, Oscar, No matar: sobre la responsabilidad, comp. por Luís García, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2010
- Honneth, Axel, "El rescate de lo sagrado desde la filosofía de la historia. Sobre la *Crítica de la violencia* de Benjamin", *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, Madrid, Ed. Katz, 2009., trad.: Griselda Mársico.
- Melville, Herman, *Moby dick*, Bs. As., Debolsillo, 2007 (Trad. de Enrique Pezzoni).
- Tatián, Diego, "Pensar más allá de la guerra", *el interpretador literatura, arte y pensamiento*, nº 15, junio 2005, originalmente publicada en *La intemperie*.
- Ritvo, Juan Bautista, "Respuesta de Juán Bautista Ritvo a Oscar del Barco", originalmente publicado en revista *Conjetural* (http://laempresadevivir.com.ar/2010/05/06/respuestas-a-oscar-del-barco-publicadas-en-la-revista-conjetural/#jinkis).
- Rodríguez, Silvio, "Preguntas de un trovador que sueña", 31/03/2010 (http://laempresadevivir.com.ar/2010/04/23/correspondencia-integra-entre-silvio-rodriguez-y-carlos-alberto-montaner/)
- Rozitchner, León, "Primero hay que saber vivir. Del Vivirás materno al No matarás Patriarcal", *El ojo mocho*, nº 20, 2006.
- Kalish, Elsa, "¡Puta! Hay cadáveres", *el interpretador*, nº 15:junio 2005 (http://www.elinterpretador.com.ar/15ElsaKalish-PutaHayCadaveres.htm).
- Kaufman, Alejandro, "Legado paradójico de un tesoro perdido", *Pensamiento de los confines*, Bs. As., FCE, 2005, p. 67.